



Entidad originadora:	<i>Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)</i>
Fecha (dd/mm/aa):	<i>29/09/2021</i>
Proyecto de Decreto/Resolución:	<i>“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)”</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999, tiene por objeto *“el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación”* y adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es *“la institución competente en el territorio nacional respecto del manejo del patrimonio arqueológico”*.

Una de las responsabilidades más importantes del ICANH en la actualidad está relacionada con los trámites relacionados con los Programas de Arqueología Preventiva, cuyo desarrollo tiene un impacto directo en la ejecución de proyectos de interés estratégico a nivel nacional: proyectos viales de cuarta generación, de energías renovables, de interconexión eléctrica, de generación de energía, de saneamiento básico, de hidrocarburos, mineros, off shore, puertos y marinas, entre otros.

Es así como uno de los principales objetivos de esta entidad es lograr que el desarrollo nacional y el desarrollo de las regiones se lleven a cabo en armonía con la protección del patrimonio arqueológico.

El ICANH ha asumido desde su creación un gran número de funciones (pasó de 12 en 1999 a más de 65 en la actualidad). El cumplimiento eficiente de esas funciones implica, necesariamente, el incremento del capital humano, el rediseño de la estructura organizacional que se adapte a las necesidades funcionales de la institución y la implementación de ayudas tecnológicas que aporten al desarrollo de trámites eficientes.

De acuerdo con los análisis técnicos de estructura organizacional, la medición de cargas laborales, las competencias y retos actuales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), se determinaron las necesidades de modificación de la estructura organizacional que se sustentan a continuación.

En la Tabla 1, se muestra el comparativo de dependencias entre la estructura actual y la estructura propuesta.

Tabla 1. Comparativo dependencias estructura actual - estructura propuesta.

ESTRUCTURA ACTUAL	ESTRUCTURA PROPUESTA
1. Consejo Directivo	1. Consejo Directivo
2. Dirección General	2. Dirección General
1.1. Oficina Jurídica	1.1. Oficina Asesora Jurídica
1.2. Oficina de Planeación	1.2. Oficina Asesora de Planeación
1.3. Oficina de Control Interno	1.3. Oficina de Control Interno



	1.4. Oficina de Control Disciplinario Interno
2. Subdirección Administrativa y Financiera	2. Secretaría General
3. Subdirección de Científica	3. Subdirección de Investigación y Producción Científica
	4. Subdirección de Gestión del Patrimonio
	5. Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano
4. Órganos de Asesoría y Coordinación	6. Órganos de Asesoría y Coordinación
4.1. Comisión de Personal	6.1. Comisión de Personal
4.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	6.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
	6.3. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Fuente. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Las disposiciones previstas en el presente proyecto de decreto se aplican al interior del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), y van dirigidas a los servidores públicos de la Entidad.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

Para la expedición del Decreto “Por el cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)” se hace uso de la potestad conferida al presidente de la República en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, la cual indica:

“podrá modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley, (así como) modificar, esto es, variar, transformar o renovar la organización o estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales”.

De igual forma, los cambios en la estructura organizacional del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) se realizan con sujeción a los principios y reglas generales previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

Es de señalar que el proyecto de Decreto para el rediseño del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015. En este sentido, la entidad ha realizado internamente los estudios técnicos necesarios para establecer las necesidades del servicio y de modernización, y ha desarrollado el proceso con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, como lo indica la citada norma:

“Artículo 2.2.12.1 Reformas de las plantas de empleos. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en



necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Parágrafo. *Toda modificación a las plantas de empleos, de las estructuras y de los estatutos de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

El Ministerio de Cultura suscribe el presente proyecto de decreto por ser cabeza del Sector Administrativo al que se encuentra adscrito el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). En este sentido, el proceso de elaboración y estructuración de la propuesta normativa fue desarrollado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), y una vez revisados los aspectos jurídicos del decreto bajo estudio se encuentra que los mismos se ajustan a lo establecido en la Ley 489 de 1998, a la Ley 909 de 2004 y al Decreto 1083 de 2015. Por tanto, es jurídicamente viable.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

Se encuentra vigente.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Con la expedición del presente decreto deroga el Decreto 2667 de 1999 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica”.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

Acorde con el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central y modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas previstos en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

N/A

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

La modificación de la estructura organizacional tiene un efecto directo en la composición de la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), razón por la cual, se presentarán situaciones de creación y reubicación de empleos. En la Tabla 2 se detalla la distribución de la planta de personal de acuerdo con la nueva estructura organizacional.



Tabla 2. Distribución de planta por nivel jerárquico.

NIVELES	PLANTA ACTUAL	PLANTA PROPUESTA		
	No. Cargos	Cargos Suprimidos	Cargos Creados	No. Cargos
	(1)	(2)	(3)	(4)
Directivo	3	1	5	7
Asesor	1	0	2	3
Profesional	27	0	24	51
Técnico	5	0	0	5
Asistencial	8	0	0	8
Trabajadores Oficiales	37	0	0	37
TOTAL	81	1	31	111

Fuente. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

La Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda emitió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal, que soportará la modificación a la estructura organizacional del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

N/A

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

Con la expedición del decreto no se generan efectos ambientales o sobre el patrimonio cultural de la Nación.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

El proyecto de decreto para el rediseño del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015. En este sentido, la entidad ha realizado internamente los estudios técnicos necesarios para establecer las necesidades del servicio y de modernización, y ha desarrollado el proceso con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, como lo indica la citada norma:

“Artículo 2.2.12.1 Reformas de las plantas de empleos. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Parágrafo. Toda modificación a las plantas de empleos, de las estructuras y de los estatutos de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.”



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <small>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</small>	(Marque con una x)
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <small>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</small>	(Marque con una x)
Informe de observaciones y respuestas <small>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</small>	(Marque con una x)
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio <small>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</small>	(Marque con una x)
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <small>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</small>	(Marque con una x)
Otro <small>(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)</small>	(Marque con una x)

Aprobó:

NICOLÁS LOAIZA DÍAZ

Director General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
(ICANH)

LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THARIAT

Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
(ICANH)

JUAN CARLOS JOSÉ LIMA GÓMEZ

Profesional Especializado – Oficina Jurídica
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
(ICANH)

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ

Secretaria General
Ministerio de Cultura

WALTER ASPRILLA CÁCERES

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Cultura